

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ARANJUEZ**

OFERTAS DE EMPLEO

Corrección de error material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 8 de septiembre de 2022, que aprobó las bases generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Aranjuez para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, en lo que se refiere a la supresión del último inciso de la base 7.2.

El texto íntegro de las bases generales así como su posterior modificación están expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal: www.aranjuez.es/empleo

Aranjuez, a 2 de febrero de 2023.—La concejal-delegada de Personal, Belén Barcala del Pozo.

(03/1.929/23)

